

RESOLUCIÓN N° **1047** /2023

AUTORIZA PERMISO PROVISORIO A
CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA

04 ABR. 2023

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 38957, de fecha 16 de marzo de 2023.
2. Ficha Inspectiva de fecha 21 de marzo de 2023, emitida por la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
3. Resolución N° Folio 2213733018 de fecha 15 de febrero 2023, Autorizado el 10/03/2017 con la Resolución N°171367676, Certificado Cambio Razón Social N°005526 de fecha 16 de agosto de 2018, Resolución N° Folio 2213733046 de fecha 15 de febrero de 2023, Autorizado el 10/03/2017 con la Resolución N°171367721, Certificado Cambio Razón Social N°006515 de fecha 06 de noviembre de 2018, Resolución N° Folio 2213733092 de fecha 15 de febrero de 2023, autorizado el 06/06/2016 con la Resolución N°1613201900 y Certificado Cambio Razón Social N°006499 de fecha 05 de noviembre de 2018
4. , emitidas por la Seremi de Salud Región Metropolitana.
5. Certificado de Regularización de Edificaciones Existentes Dañadas a Consecuencia de una Catástrofe (Permiso y Recepción Definitiva) N° 03, de fecha 13 de febrero del 2017, emitido por la Municipalidad de Recoleta
6. Ordenanza N° 68, de fecha 06 de junio de 2019, Sobre otorgamiento de Patentes Provisorias para la comuna de Recoleta; teniendo presente lo estipulado en el **Art. 1° , letras C) Ley N°20.494 del 27 de enero de 2011.**
7. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
8. Decreto Exento N° 1289 del 10 de agosto del 2022 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
9. Decreto Exento N° 1394 de fecha 26 de agosto del 2022 que amplía las facultades del Director de Administración y Finanzas.
10. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto de Ley N° 3063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1.-AUTORIZASE la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, hasta el 31 de agosto de 2023, para que se desarrolle en él, la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN : EL ROBLE N° 796 (EX PEUMOLOLEN)
NOMBRE : GOURMET SPA
RUT : 77.290.493-2
GIRO : DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS QUE REQUIEREN REFRIGERACION, PROCESADORA DE FRUTAS Y HORTALIZAS Y CHAMPIÑONES, PELADO DE PAPAS, PROCESADORA DE PALTAS, EXPENDIO DE ABARROTES, FRUTOS DEL PAIS ENVASADOS DE FABRICA AUTORIZADAS, HUEVOS FRUTAS Y VERDURAS
ROL S.I.I. : 3363-52
UNIDAD VECINAL : 24

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el **Art. 1°, letras c) y d) Ley N° 20494 del 27 de enero del 2011.**

3.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente comercial y de notificar al contribuyente vía correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente municipal, el contribuyente deberá cancelar dentro de los 07 días hábiles posteriores a la fecha de esta notificación.

4.-Otórguese un plazo de siete (7) días hábiles contados desde la fecha de notificación de la presente resolución para que **GOURMET SPA, Rut 77.290.493-2**, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5.-Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no paga los derechos correspondientes, este permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

6.-Queda Prohibido la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE y renítase copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARIA MUNICIPAL
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

LGA/DVM/crc
22/03/2023

208445